



Oficio JDU-UNAH-N.237-2021
9 de julio de 2021

Máster Héctor Wilfredo Díaz
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Díaz:

En atención a la Circular CCG-11-UNAH-2021 de fecha 1 de julio de 2021, se adjunta en formato digital en PDF, la información correspondiente a las Actas ratificadas en los meses de mayo y junio.

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2021	
11-05-2021	Acta S. O. No. 07-2021-JDU-UNAH
25-05-2021	Acta S. O. No. 08-2021-JDU-UNAH
11-06-2021	Acta S. O. No. 09-2021-JDU-UNAH
ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIA	
21-05-2021	Acta S. E. No. 04-2021

ACUERDOS

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
21-05-2021	Acta S. E. No. 04-2021	Número 07-2021 JDU a.i-UNAH	Nombramiento de la Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez como Auditora Interna Interina de la UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico Bicenenario de Independencia (1821-2021)

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

RESOLUCIÓN:

Fecha de Aprobación	Acta	Resolución	Breve Descripción del Contenido
11-06-2021	Acta S. O. No. 09-2021-JDU-UNAH	JDU-UNAH-No.03-2021	La Junta de Dirección acuerda seguir apoyando al Centro de Investigación de Genética, CIG-UNAH, para que continúe su relación de operaciones como lo ha hecho hasta la fecha con la FUNDAUNAH.

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas subsiguientes sesiones llevadas a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.
Junta de Dirección Universitaria.



Cc:archivo



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día martes once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p.m.), de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i., Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i., y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i.; y de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i.; el a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez que informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, con la presencia de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General Interina de la UNAH, se excusa al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH porque está presidiendo reunión de Trabajo con el Equipo Rectoral.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.6-2021 de fecha 27 de abril de 2021.
4. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 27 de abril al 10 de mayo de 2021
 - b) Enviada del 27 de abril al 10 de mayo de 2021
5. Informe de la visita al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA.
6. Resolución del Dictamen de la siguiente Propuesta: del Rediseño Curricular de la Maestría en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político.
7. Avance del Informe del Consultorio Jurídico de UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
8. Puntos Varios.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 5

Acta S.O. JDU-UNAH -No.7-2021

Mayo 2021

9. Cierre de la Sesión.

Discutida la agenda por los Directores, a solicitud del Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga solicita se agregue en Puntos Varios Informe del INPREUNAH. la Agenda es aprobada por unanimidad de la manera siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.6-2021 de fecha 27 de abril de 2021.
4. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 27 de abril al 10 de mayo de 2021
 - b) Enviada del 27 de abril al 10 de mayo de 2021
5. Informe de la visita al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA.
6. Resolución del Dictamen de la siguiente Propuesta del Rediseño Curricular de la Maestría en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político.
7. Avance del Informe del Consultorio Jurídico de UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
8. Puntos Varios.
Informe del INPREUNAH
9. Cierre de la Sesión.

3.- Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.6-2021 de fecha 27 de abril de 2021.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.6-2021, de fecha 27 de abril de 2021.

El Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de la Acta que antecede?

Los Directores de la Junta de Dirección contestan que sí están de acuerdo y ratifican por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No.6 -2021 de fecha 27 de abril de 2021.

4. Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 27 de abril al 10 de mayo de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado de antemano a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

Se da lectura a parte de la correspondencia que se ha considerado de mayor atención:

- **El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, envía una nota informando a los Directores que se ausentará del país por razones de salud del 4 al 7 de mayo de 2021.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria están de acuerdo que el Director realice su viaje para que pueda realizarse su chequeo médico.



- **El Máster Manuel Jonathan Miranda, Comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, envió correo electrónico solicitando se le conceda permiso viajar al extranjero por motivos médicos, dicha estancia comprende la cantidad de siete días del lunes 10 al 16 de mayo de 2021.**

Los Directores de la Junta de Dirección acuerdan conceder el Visto Bueno al permiso para que el Comisionado Manuel Jonathan Miranda pueda viajar a su atención médica.

- **El Ingeniero Armando Valdés, Gerente Tesorero de CONAPID envió correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021, mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria le ayuden con la solicitud remitida al Ingeniero Gerardo Moreira, Director de la Dirección de Servicios Generales en la devolución de transformadores que le prestaron a la Institución.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerdan: Remitir la solicitud del Ingeniero Armando Valdés a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas para que procedan a su revisión.

b) Correspondencia Enviada del 27 de abril al 10 de mayo de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia enviada por la Junta de Dirección Universitaria a las diferentes unidades. El cuadro se anexa a la presente Acta.

5. Informe de la visita al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA

El Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta el informe verbal de la visita al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA, de fecha 4, 5 y 6 de mayo de 2021 con el propósito de asistir a la presentación del Informe de la Auditoría Especial Practicada al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA), por el periodo comprendido del 1 de abril de 2015 al 31 de mayo de 2018, consignado en el Informe No.05/2018-AI-UNAH, por parte del Auditor Interno, Máster Andrés Láinez y su equipo de trabajo.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Nombrar una Comisión de Acompañamiento al Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA. 2) Que Director Juan Carlos Ramírez presente una propuesta con el nombre de la Comisión que acompañara al Director Julio Emilio Lino en UNAH-CURLA y los objetivos en los que se debe enmarcar la Comisión. 3) Que la Comisión de Control de Gestión investigue el estatus de las liquidaciones pendientes de Fondos sin liquidar del Director Julio Emilio Lino Ruíz.

6. Resolución del Dictamen de las siguientes Propuesta del Rediseño Curricular de la Maestría en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan unanimidad la aprobación de la Resolución Número 02-2021- JDU a.i. UNAH, que resuelve lo siguiente: **PRIMERO:**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **Propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Gestión Jurídica del Estado y Derecho Político**, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, bajo el entendido que los responsables del programa realizarán las acciones pertinentes que garanticen mediante la suscripción de un documento formal ejecutivo asegurar que los 30 alumnos cumplan con la totalidad de la obligación de pago, independientemente que se produzca una eventualidad y por otra parte que la administración del programa se sujete al presupuesto tal como se establece en el Dictamen Financiero de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF. **SEGUNDO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. La Resolución Número 02-2021- JDU a.i. UNAH se anexa a la presente Acta.

7. Avance del Informe del Consultorio Jurídico de UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.

Los Señores Comisionados presentan los avances de los hallazgos de la investigación realizada al Consultorio Jurídico de UNAH-VS, recalando que el informe final aún no está listo debido a la falta de información que se ha solicitado a las diferentes unidades, la cual aún no se les ha entregado; en el desarrollo de la investigación se denota que en caso de las contrataciones, nombramientos y falta de incapacidades de IHSS del personal asignado a esa unidad, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de UNAH-VS no ha seguido el debido proceso.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan: 1) Que los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión vayan a UNAH-VS y soliciten nuevamente la información, si se les niega la misma deben proceder inmediatamente a levantar un Acta Notarial y dar por cerrado el caso 3) Remitan el Informe final a la Junta de Dirección Universitaria.

8 Puntos Varios.

Informe del INPREUNAH

El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, expone que la Junta Directiva del INPREUNAH le ha asignado en diferentes comisiones y tiene una agenda establecida para los meses de mayo y junio. El Informe se anexa a la Presente Acta.

9.-Cierre de la Sesión

El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las cinco de la tarde con treinta y nueve minutos (5:39 p.m.), mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.

José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006


Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.



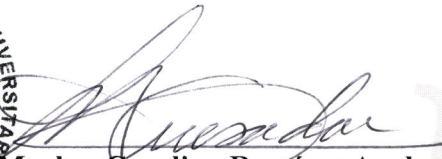
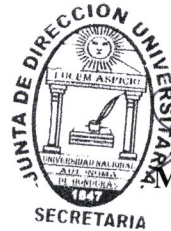
Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día martes veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i., Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i., y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i.; y de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i.; el a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez que informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, con la presencia de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General Interina de la UNAH, se excusa al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH porque está presidiendo reunión de Trabajo con el Equipo Rectoral.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.7-2021 de fecha 11 de mayo de 2021.
4. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 11 al 25 de mayo de 2021
 - b) Enviada del 11 al 25 de mayo de 2021
5. Análisis, discusión y aprobación del Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Acompañamiento a la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA
6. Informe Financiero por la Máster Gloria Moya, Directora de la Dirección de Tesorería de la UNAH.

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

7. Avances del Informe de la Investigación realizada en UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
8. Puntos Varios.
9. Cierre de la Sesión.

Discutida la agenda por los Directores, a petición del Director Juan Carlos Ramírez Flores solicita se cambien el orden de los Puntos 6 que es el Informe de la Directora de la Dirección de Tesorería y el Punto 7 que es el Informe de la Comisión de Control de Gestión, se trasladen a los 3 y 4. La Agenda es aprobada por unanimidad de la manera siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe Financiero por la Máster Gloria Moya, Directora de la Dirección de Tesorería de la UNAH.
4. Avances del Informe de la Investigación realizada en UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.
5. Análisis, discusión y aprobación del Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Acompañamiento a la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA
6. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.7-2021 de fecha 11 de mayo de 2021.
7. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 11 al 25 de mayo de 2021
 - b) Enviada del 11 al 25 de mayo de 2021
8. Puntos Varios.
9. Cierre de la Sesión.

3.- Informe Financiero por la Máster Gloria Moya, Directora de la Dirección de Tesorería de la UNAH.

La Directora de la Dirección de Tesorería, Máster Gloria Moya en su Presentación, profundiza en temas como: Los desembolsos SEFIN a la UNAH, Saldo de Caja, Venta Bono de Gobierno, Tasas de Interés en Cuentas de Ahorro y Cheques, Ingresos Varios, Pagos Varios, Becas VOAE y de Médicos Residentes. Entre las observaciones de la Máster Moya resalta que la deuda que mantiene SEFIN con la UNAH, por un monto de 460. Millones y que aún no se ha recibido respuesta del último oficio que el Señor Rector les remitió.

También se tiene la presión del pago de prestaciones laborales que se adeudan desde el año 2018 en la que recomienda que las autoridades universitarias tomen la decisión de pagar prestaciones laborales.

Los Señores Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerdan: 1) Dan por recibido el Informe de la Dirección de Tesorería.

4.- Avances del Informe de la Investigación realizada en UNAH-VS, por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión.



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Los Señores Comisionados de la Comisión de Control de Gestión mencionan que en la investigación realizada se establece claramente que la Coordinación Interina del Consultorio Jurídico Gratuito de UNAH-VS, permitió que personas que no estaban legalmente contratados ejercieran funciones de trabajadores universitarios; sin haber obtenido la autorización para la contratación por parte de la unidad de Recursos Humanos y sin que ésta unidad tuviera las incapacidades de los abogados para que procediera a realizar la sustitución de la contratación.

Existe evidencia que la Oficina de Recursos Humanos de UNAH-VS, tuvo conocimiento en tiempo y forma de la intención de contratación y hasta la fecha se desconoce el motivo de porqué la Oficina de Recursos Humanos no se pronunció y le aclaró a la Coordinación del Consultorio Jurídico que la contratación no era posible realizarla, debido a que hay procedimientos internos que están establecidos para las contrataciones. La Presentación se anexa a la presente Acta.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por Unanimidad Acuerda: 1) Que la Comisión de Control de Gestión viaje nuevamente a UNAH-VS, para culminar el informe y una vez concluido lo remita a la Junta de Dirección Universitaria.

5.-Análisis, discusión y aprobación del Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Acompañamiento a la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA

El Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la Comisión de Asuntos Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta el proyecto de Acuerdo para la Comisión de Apoyo a la Gestión de UNAH-CURLA, aclarando que faltaría se agregara al Acuerdo los nombres de los profesionales que integrarían la Comisión.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerda: 1) Dejar en suspenso la aprobación del Acuerdo hasta que se tengan los nombres de los profesionales que integran la Comisión de Apoyo a la Gestión de UNAH-CURLA. 2) Que Director Juan Carlos Ramírez como integrante de la Comisión Asuntos Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria revise el presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria con el propósito de buscar la facilidad de recursos para financiar la Comisión de Apoyo a la Gestión de UNAH-CURLA, así mismo, realizar una proyección presupuestaria de los viáticos que se necesitarían para la Comisión. 3) Programar una reunión de trabajo donde cada Director proponga los Candidatos idóneos que integran la Comisión de Apoyo a la Gestión de UNAH-CURLA y se analicen los candidatos propuestos por el Director Juan Carlos Ramírez. 4) Elaborar un Plan de Trabajo con el propósito que la Comisión de Apoyo a la Gestión de UNAH-CURLA, tenga una dirección de lo que se necesita lograr y alcanzar en la UNAH-CURLA. 5)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 6
Acta S.O. JDU-UNAH -No.8-2021

Mayo 2021

Agregar en el Acuerdo las condiciones de pago de los voluntarios que integraran la Comisión.

6.- Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.7-2021 de fecha 11 de mayo de 2021.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.7-2021, de fecha 11 de mayo de 2021.

El Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de la Acta que antecede?

Los Directores de la Junta de Dirección contestan que sí están de acuerdo y ratifican por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No.7 -2021 de fecha 11 de mayo de 2021.

7. Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 11 al 25 de mayo de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado de antemano a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

Se da lectura a parte de la correspondencia que se ha considerado de mayor atención

- El Señor José Andrés Alvarado Flores, de la Unidad de Auditoría Interna, remitió Oficio No. AI -157, mediante el cual solicita al Pleno de la JDU, someter a consideración la revisión del marco legal y procedimental respecto al proceso de selección del Auditor Interno Interino; en ello con el ánimo de garantizar razonablemente la legalidad y la legitimidad de los actos Administrativos al efecto.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria expresan que el Señor José Andrés Alvarado Flores AI como Sub Auditor de la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH, conoce la Ley y la normativa universitaria y que haya enviado a la Junta de Dirección Universitaria ésta Nota donde establece el procedimiento a seguir para que este Órgano de Gobierno nombre al Auditor Interno Interino de la UNAH, es preocupante por el cargo que él representa en la Unidad de Auditoría.

En tal sentido los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerda: remitir la Nota a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que la analicen en el marco que se puede hacer un llamado de atención al Señor José Andrés Alvarado Flores, debido a la falta de respeto al Órgano de Nivel Superior como es la Junta de Dirección Universitaria.

- **El Máster Héctor Wilfredo Díaz, solicita permiso para viajar al extranjero por asuntos médicos del 17 al 28 de mayo de 2021.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan: concederle el visto bueno para el permiso para atender asuntos médicos, siempre y cuando si necesita atender alguna convocatoria de la Junta de Dirección Universitaria este a disposición.

- **El Máster Rafael Núñez, Solicita permiso para viajar al extranjero por asuntos médicos del 17 al 21 de mayo de 2021.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan: Concederle el visto bueno para el permiso para que atienda sus asuntos médicos.



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

- **El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Informa a la JDU que por razones de salud viajará al extranjero a partir 24 al 28 de mayo de 2021**

Los Directores de la Junta de Dirección están de acuerdo que el Director realice su viaje para que pueda realizarse su chequeo médico.

b) Correspondencia Enviada del 11 al 25 de mayo de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia enviada por la Junta de Dirección Universitaria a las diferentes unidades. El cuadro se anexa a la presente Acta.


8. Puntos Varios:

No se conocieron puntos varios.

9.-Cierre de la Sesión

El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las cuatro de la tarde con veintisiete minutos (4:27 p.m.), mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.



José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.

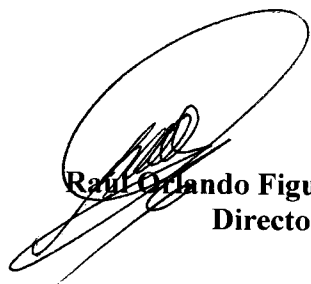
Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.

SECRETARIA



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana con cuarenta minutos (9:40 a.m.), de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i., Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i., y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i.; y de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i.; con el fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez que informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, con la presencia de la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General Interina de la UNAH, se excusa al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Informe de los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión, sobre los Avances del Proceso Seguimiento a los Planes de Mejora de Hallazgos de Auditoría en el Tribunal Superior de Cuentas.
4. Propuesta de Resolución de Dictamen del Técnico Universitario en Tecnología en Alimentos, presentada por la iniciativa del MSc. Julio Cesar Turcios Vijil, Director del Centro Regional Universitario del Centro, UNAH-CURC.
5. Resolución del Centro de Investigación de Genética CIG-UNAH.
6. Conocimiento del Listado y propuesta de pago de los Exempleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que tienen pendiente el pago de sus prestaciones laborales, remitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
7. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 26 de mayo al 10 de junio de 2021
 - b) Enviada del 26 de mayo al 10 de junio de 2021

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

8. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.8-2021 de fecha 25 de mayo de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.4-2021 de fecha 21 de mayo de 2021.

9. Puntos Varios.

10. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta al Pleno de Directores si aprueban la Agenda, aprobando por unanimidad los Directores de la Junta de Dirección Universitaria.

3.- Informe de los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión, sobre los Avances del Proceso Seguimiento a los Planes de Mejora de Hallazgos de Auditoría en el Tribunal Superior de Cuentas.

Los Señores Comisionados de la Comisión de Control de Gestión explican que el Tribunal Superior de Cuentas ha realizado algunos cambios en los planes de mejoras de las auditorías realizadas a todas las instituciones del Estado, estos planes de mejora deben presentarse con compromisos de cumplimiento específicos, en este nuevo contexto debe haber una instancia que no sea la Auditoría Interna la que debería llevar el control de los compromisos de mejora de los hallazgos de Auditorías que tienen las unidades. La Comisión de Control de Gestión asumió esa responsabilidad porque se relaciona con el control, pero deberá ser la Junta de Dirección Universitaria quien decida si la Comisión de Control de Gestión debería seguir llevando a cabo el proceso de control. El Licenciado Reynieri Agustino, quien está asignado a la Comisión de Control de Gestión, es el que actualmente tiene la responsabilidad del seguimiento de los planes de mejora presentados por las unidades.

Seguidamente El Licenciado Reynieri Agustino explica lo que se está haciendo con los planes de mejora de los hallazgos de Auditorías y qué requerimiento se necesita para poder avanzar. (la presentación se anexa a la presente Acta).

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad Acuerdan: Que el Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, se reúna con los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión y la Auditora Interna con el propósito de elaborar una propuesta de acuerdo o resolución para designar el órgano que se va encargar del Control Interno, conforme a las nuevas disposiciones del Tribunal Superior de Cuentas.

4.- Propuesta de Resolución de Dictamen del Técnico Universitario en Tecnología en Alimentos, presentada por la iniciativa del MSc. Julio Cesar Turcios Vijil, Director del Centro Regional Universitario del Centro, UNAH-CURC

La Directora América del Carmen Alvarado Díaz como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales Programáticos y de Espacio Físico presenta la propuesta de la Resolución de Dictamen del Técnico Universitario en Tecnología en Alimentos

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por Unanimidad Acuerdan: 1) Que se le incorpore a la resolución la actualización del dictamen emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas y se detalle la disponibilidad financiera o presupuestaria. 2) Que la Directora Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria cuando el dictamen este con las incorporaciones sugeridas por los Directores convoque a una Sesión Extraordinaria.



5.- Resolución del Centro de Investigación de Genética CIG-UNAH.

La Directora América del Carmen Alvarado Díaz explica que el propósito de presentar la propuesta de la resolución es para que el Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) siga funcionando a través de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH, en la reunión que se sostuvo con la directora del Centro la Doctora Lourdes Henríquez de Madrid y el Doctor Gustavo Fontecha, explicaron la situación del Centro de Investigaciones Genéticas recalando que el centro ha venido dando servicios a la comunidad, sobre todo en el tema de pruebas de paternidad. Los Doctores explicaron que en el convenio suscrito con la FUNDAUNAH quedó establecido que el cobro de las pruebas que se realizarían a los usuarios lo haría la FUNDAUNAH y no la de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH (SEAF), al pasar el CIG a la administración de la SEAF, implicaría realizar un incremento a los costos de las pruebas y que los recursos los captaría la UNAH, siendo el retorno al CIG muy lento, hay que tomar en consideración que es el único Centro certificado a nivel nacional, también tienen algunos trabajos con el Ministerio Público que requieren resultados de las pruebas de manera expedita.

En la Resolución queda claro que el convenio del Centro de Investigaciones Genéticas que con FUNDAUNAH, se ratificaría y eso implicaría que se van a mantener los precios actuales para beneficio de la comunidad, así mismo, va generar recursos a la institución.

Seguidamente la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz da lectura a la **RESOLUCIÓN JDU-UNAH-No. 03-2021**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **JUSTIFICACIÓN:** Que la Rectoría de la UNAH mediante Acuerdo RU-No.597-2013 del 23 de abril de 2013 autorizó el espacio físico para ser utilizado por el Centro de Investigación Genética (CIG-UNAH), asimismo mediante Oficio No. 1446-DICYP del 8 de diciembre de 2015 de la Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado certificó el registro del Centro de Investigaciones Genética CIG-UNAH adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología, tal como lo establece la normativa universitaria. Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Resolución JDU-UNAH Número 08-2017 de fecha 17 de julio de 2017, aprobó los precios que pagarán los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigaciones Genética, CIG-UNAH, adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH, dándole vida a todo el proceso de operación y manejo del CIG-UNAH, el cual es evaluado periódicamente por este órgano de gobierno. Mediante el Oficio IIM-019-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Máster Lourdes Enríquez de Madrid, Directora del Instituto de Investigaciones en Microbiología de la Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias, remite Informe de la Situación, Logros y Proyecciones del Centro Experimental de Investigaciones Genéticas, con el propósito de lograr que el Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) siga funcionando eficientemente y consecuentemente aumentando la producción científica y la vinculación de la universidad-sociedad, fundamento base de su

creación. **CONSIDERANDO (01):** Que el CIG-UNAH es un Centro de Investigación de Genética auto sostenible, cuyos fondos se captan a través de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH, mediante Acuerdo de Cooperación enmarcados en ley, bajo el principio de la transparencia, y de acuerdo con lo establecido por la gestión administrativa de la Fundación se realiza con alta calidad, confiabilidad y eficiencia: el CIG-UNAH es un generador de soluciones especializado en el área del análisis genético para la comunidad nacional, posicionando a la UNAH como un auténtico actor clave para el desarrollo nacional, contribuyendo con un veintitrés por ciento (23%) de todas las publicaciones indexadas en la prestigiosa revista de valoración científica "SCOPUS" en 2018 y quince por ciento (15%) en 2019, fortaleciendo el impacto que ha tenido en la formación de jóvenes investigadores a nivel de grado y posgrado. **CONSIDERANDO (02):** Que el Centro de Investigaciones Genética (CIG-UNAH) ofrece los siguientes servicios desde su creación: 1. Análisis de identificación humana: 1.1 Análisis de paternidad, 1.2 Análisis de maternidad, 1.3 Análisis de abuelos, 1.4 Análisis de hermanos o de gemelos, 1.5 otro tipo de análisis de identificación o de parentesco con número variable de individuos. 2. Análisis de identificación o de parentesco para ganado bovino, equino y canino. 3. Análisis de fragmentos STR o microsátélites. 4. Sexado de aves. **CONSIDERANDO (03):** Que el servicio de Pruebas de Paternidad que se ofrece en el Centro de Investigaciones Genética (CIG-UNAH) se han venido prestando desde hace más de cuatro (4) años a precios asequibles para la población más vulnerable y de escasos recursos, con un impacto social de 629 casos de paternidad resueltos. **CONSIDERANDO (04):** Que el Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) no representa para la Universidad un gasto en vista de que la operatividad es autofinanciable y los recursos del personal lo constituyen la planta de docentes e investigadores que cuenta con la experticia del campo del área de la genética, no obstante, la Universidad recibe fondos mediante la liquidación que anualmente se hace de las operaciones vinculadas con la FUNDAUNAH, además de las contribuciones a la investigación científica que le proporciona prestigio académico a nivel internacional. A pesar de la crisis económica causada por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia el CIG-UNAH ha continuado proporcionando los servicios generando ingresos adicionales a la Universidad. **CONSIDERANDO (05):** En vista de la buena gestión la continuidad de la administración de los fondos recuperados a través de FUNDAUNAH, provee estabilidad en la prestación del servicio del CIG-UNAH para el año 2021-2022 y la ampliación de servicios para la industria y la salud pública (humana y veterinaria), aprovechando la adquisición de equipos nuevos, que servirán para cubrir necesidades de esta especialidad en el país. **CONSIDERANDO (06):** Que la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH y el Instituto de Investigaciones de Microbiología, IIM, suscribieron Acuerdo de Cooperación Académica en fecha 6 de junio de 2017, con el fin de administrar los fondos generados y/o donados al IIM y ofrecidos a la sociedad en general, a través del Centro de Investigaciones Genéticas-CIG, en su carácter de laboratorio especializado. Igualmente, se canalizarán los fondos producidos por otros servicios en el campo de la competencia del IIM; los precios del CIG-UNAH se mantienen en vigencia en concordancia con la Resolución JDU-UNAH Número 08-2017 de fecha 17 de julio de 2017. **CONSIDERANDO (07):** Que la normativa de la LOUNAH y los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH, publicado en el Diario Oficial de la Gaceta el 10 de enero de 2015, permiten trabajar conjuntamente en todas las



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

líneas relacionadas con el quehacer universitario desde la academia, la investigación y la vinculación universidad sociedad, y que expresamente el Artículo 5 de los estatutos del FUNDAUNAH tiene como objetivo general, lograr mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión de recursos que aseguren el desarrollo de la función académica de la UNAH en beneficio de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO (08):** Que las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH para el ejercicio fiscal 2020 establecen en el Capítulo IV. De la Generación de Recursos Propios, en el Artículo 18 que: "Salvo los casos especificados en la reglamentación correspondiente, todos los servicios que presta la UNAH y que implica retribución a favor de la misma y que constituyen fondos propios, en este segmento se pueden señalar: a) Los que proceden por aplicación del Plan de Arbitrios vigente; b) Los que proceden de la venta de bienes y servicios; c) Los que proceden de la renta de bienes; y, d) Los que proceden de la FUNDAUNAH. Estos fondos propios por su naturaleza tendrán su propia regulación en función de los intereses institucionales y se faculta a las autoridades competentes, a que puedan constituir fideicomisos en el Sistema Financiero u otros productos financieros que faciliten la transparencia y el buen uso de los recursos, con el objetivo de financiar proyectos académicos de desarrollo a nivel nacional. Lo anterior en el marco de la autonomía universitaria, conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la UNAH". **CONSIDERANDO (09):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos, con transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, los entes contralores del Estado y la sociedad en general. **CONSIDERANDO (10):** Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones de la administración principal en la UNAH, con la responsabilidad de definir políticas y mecanismos que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, la asignación y ejecución de los recursos financieros que le transfiere el Estado y los que genere. **CONSIDERANDO (11):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga, los artículos: 1, 2 numeral 2, 6.A. 1), 4, 11 y 15 numerales 16 y 23; 15, 28 numeral d), e) y h), 30 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 18 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH; 5 de los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH) y la aplicación de los artículos 160 y 321 de la Constitución de la República. **RESUELVE: PRIMERO:** Con base a la evaluación que los logros y alcances planteados en los diferentes Informes del Centro de Investigación de Genética CIG-UNAH y el Acuerdo de la JDU 08-2017, se han ejecutado satisfactoriamente, la Junta de Dirección acuerda seguir apoyando al Centro de Investigación de Genética, CIG-UNAH, para que continúe su relación de operaciones como lo ha hecho hasta la fecha con la FUNDAUNAH, en el marco de los estatutos y la Ley Orgánica, de esta Resolución son parte todos los documentos que se enuncian en el mismo y que se encuentran en poder de la Junta

de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución a las instancias Universitarias siguientes: Rectoría, Facultad de Ciencias, Escuela de Microbiología, Instituto de Investigaciones de Microbiología (IIM), Centro de Investigaciones de Genética (CIG), Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Dirección de Tesorería, Dirección de Finanzas y Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, Departamento de Cobranzas, Fundación de la UNAH, FUNDAUNAH. **CÚMPLASE.**

Después de varias deliberaciones los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban por unanimidad lo siguiente: **1)** La Resolución Número 03-2021 JDU-UNAH con la salvedad que se revisará, la aplicación de esta Resolución relacionada con el Convenio de Cooperación del CIG y la FUNDAUNAH. **2)** Que Directora América del Carmen Alvarado Díaz como representante de la Junta de Dirección Universitaria solicite ante el FUNDAUNAH, los informes de los Estados Financieros de forma mensual y sean presentados al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria.

6.- Conocimiento del Listado y propuesta de pago de los Exempleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que tienen pendiente el pago de sus prestaciones laborales, remitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

El Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria explica que recibió por parte de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal el listado de los ex empleados que tiene pendiente el pago de sus prestaciones laborales; un total de 270 personas de los años 2017 al 2021 que se detalla a continuación:

Cifras por año de los pagos pendientes de las prestaciones laborales de los Exempleados de la UNAH

AÑO	CANTIDAD
2017	L. 196,576.14
2018	L. 5.202,798.91
2019	L. 61,101,974.50
2020	L. 97,041,661.34
2021	L. 91.168,018.51
TOTAL	L.254.711,029.40

Propone que se instruya a la Secretaría de Desarrollo de Personal para que solicite la actualización de la documentación a los exempleados, por lo menos a los de los años 2017, 2018 y 2019 para proceder al pago que le corresponda conforme a la disponibilidad financiera de la institución.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria Acuerdan por unanimidad lo siguiente: **1)** Solicitar una reunión con el Señor Rector de la UNAH con el propósito de presentarle las cifras con las recomendaciones y sugerencias del caso.

7.Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 26 de mayo al 10 de junio de 2021



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

b) Enviada del 26 de mayo al 10 de junio de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida y enviada, mismo que fue enviado de antemano a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

8. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.8-2021 de fecha 25 de mayo de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria No.4-2021 de fecha 21 de mayo de 2021.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.8-2021, de fecha 5 de mayo de 2021 y de la Acta Sesión Extraordinaria No. 4-2021.

El Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de las Actas que anteceden?

Los Directores de la Junta de Dirección contestan que sí están de acuerdo y ratifican por unanimidad las Actas de la Sesión: Ordinaria No.8 -2021 de fecha 25 de mayo de 2021 y Extraordinaria No. 4-2021 de fecha 21 de mayo de 2021.

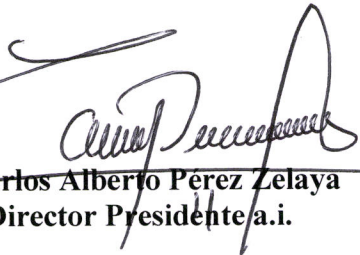
9. Puntos Varios:

No se conocieron puntos varios.

10.-Cierre de la Sesión

El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a la una de la tarde con cuatro minutos (1:04 p.m.), mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


Efraim Anibal Díaz Arrivillaga
Director a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 7 de 8
Acta S.O. JDU-UNAH -No.9-2021

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Juan Carlos Ramirez Flores
Director a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramirez Ayala
Directora Secretaria a.i



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 04-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p.m.), de manera virtual a través de la Plataforma t Cisco Webex y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.

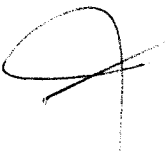
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Selección y Nombramiento del Auditor Interno Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión.


El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno si está de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo por lo tanto la Agenda es aprobada por unanimidad

3. Selección y Nombramiento del Auditor Interno Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.


El Director Presidente Carlos Alberto Pérez informa que la Comisión de Control de Gestión ha remitido el OFICIO No. CCG-0151-2021 de fecha 13 de mayo de 2021, en cumplimiento al Artículo 19 y 51 de la Ley orgánica de la Universidad para el nombramiento del Auditor Interno de la UNAH, mediante el cual remite la nómina de cinco (5) candidatos que se presentaron al llamado a concurso para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino, integrada por los profesionales siguientes: Nelson Natanael Rodríguez, Elsy Ramírez Rodríguez, Carlos Roberto Zúniga Raudales, Karen Julissa Méndez Bocanegra y Eddy Trudys Baca. Asimismo, el Director Presidente manifiesta que es importante señalar que el Pleno de la




Junta de Dirección Universitaria realizó una serie de reuniones en las cuales convocó a los señores Comisionados de la Comisión de Control de Gestión para que explicaran a detalle los criterios de evaluación de la nómina de los candidatos para ocupar el cargo de del Auditor Interno Interino de la UNAH. Habiendo recibido la nómina de los cinco (5) candidatos se procede a revisar y valorar los requisitos, las competencias, idoneidad y experiencia, entre otros, descritas en los Curriculum vitae de los candidatos propuestos por la Comisión de Control de Gestión, de la siguiente manera: La profesional Karen Julissa Méndez Bocanegra no reúne el requisito de la edad porque no ha cumplido treinta (30) años, que es la edad que exige la ley, por lo tanto no puede ser considerada para pasar a la etapa de la entrevista; en relación al candidato Eddy Trudys Baca en la calificación que le asignó la Comisión de Control de Gestión, obtuvo un porcentaje de 30% el cual no es suficiente para ser considerado a pasar a la etapa de la entrevista.




Continuando con la revisión y análisis de los currículums de los otros candidatos, los que obtuvieron el mayor porcentaje y que reúnen los requisitos para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino, son los profesionales siguientes: Nelson Natanael Rodríguez, Elsy Ramírez Rodríguez y Carlos Roberto Zúniga Raudales, por lo cual, el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad acuerda entrevistar de manera virtual utilizando la Plataforma Cisco Webex, a los candidatos antes citados, determinando criterios profesionales y las competencias de cada uno de los candidatos, así como las consultas sobre su experiencia laboral.




En etapa de la entrevista es importante resaltar que además de los criterios arriba mencionados, los Directores realizaron preguntas enfocadas al conocimiento. Habiendo finalizado las entrevistas, los Directores concluyen que los tres candidatos tienen suficientes competencias para desarrollar el trabajo en la Unidad de Auditoría Interna.




En el uso de la palabra, el Director Efraín Díaz Arrivillaga manifiesta a los presentes que el ranking que dio la Comisión de Control de Gestión no es vinculante para la Junta de Dirección Universitaria. Es importante aclarar que a los candidatos se le coloca un número de acuerdo a los criterios de evaluación en base a sus competencias, pero que en cuanto a la discrecionalidad de elegir le corresponde a este órgano superior como lo establece la Ley Orgánica y su Reglamento.



El Director Presidente Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, somete a votación la lista de los tres (3) candidatos seleccionados para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino, indicándole a los demás miembros que integran el pleno que levanten la mano cuando se nomine el candidato que consideren que es el idóneo para ser nombrado.



El Director Presidente Carlos Alberto Pérez propone al Máster Nelson Natanael Rodríguez, sin embargo, ninguno de los Directores procedió a levantar su mano, por lo que no obtiene ningún voto a favor; prosigue el Director Presidente proponiendo a la Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez, y en el acto los siete (7) Directores levantaron su mano y en vos audible responden estar de acuerdo en que se nombre a la Máster Ramírez, por lo que obtiene los siete (7) votos a favor; seguidamente en vista que la Máster Ramírez obtuvo la totalidad de los votos no se considera la propuesta del Máster Roberto Zuniga Raudales.





Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Habiendo finalizado la votación la Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez obtuvo unanimidad de votos por parte de los siete (7) miembros que integran el pleno de la Junta de Dirección Universitaria.

El Director Presidente manifiesta que la situación que se encuentra la UNAH, es importante no descuidar los logros que se han realizado en la Auditoría Interna de la UNAH en los últimos años como ser el proceso de reorganización de la estructura organizativa de la unidad y para seguir con ese proceso se destacaron las competencias de la Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez.

El Director Juan Carlos Ramírez expresa que la Junta de Dirección Universitaria tiene como atribución nombrar a un profesional competente, cumpliendo así la Junta de Dirección Universitaria través de la Comisión de Control de Gestión, lo establecido en la normativa universitaria para la selección y nombramientos de profesionales basándose en la transparencia.

En vista de lo anterior, la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria mociona y procede a dar lectura al siguiente proyecto de Acuerdo de Nombramiento Número 07-2021-JDU a.i.-UNAH para que el mismo sea sometido a votación del pleno para su aprobación:

ACUERDO NÚMERO 07-2021-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021). CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (03):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (04):** Que Ley Orgánica de la UNAH le confiere a la Junta de Dirección Universitaria la atribución exclusiva de nombrar al Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH,

de una nómina de cinco (5) candidatos presentada por la Comisión de Control de Gestión, para lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. **CONSIDERANDO (05):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 09-2018 JDU a. i.-UNAH de fecha 6 de mayo de 2018, nombró como Auditor Interno de la UNAH al Máster Andrés Enrigue Laínez Mejía, a partir del 7 de mayo de 2018 hasta el 7 de mayo de 2021. **CONSIDERANDO (06):** Que con la finalización del período del Máster Andrés Enrigue Laínez Mejía como Auditor Interno de la UNAH, se generó una ausencia definitiva en el cargo de Auditor Interno de la UNAH y para efectos de cumplimiento de la Ley Orgánica de la UNAH, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria que establecen que en caso de ausencia definitiva del Auditor Interno de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria nombrará un sustituto en el cargo de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley. **CONSIDERANDO (07):** Que el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se recibió en la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria el Oficio No. CCG-0151-2021 de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remitiendo la Certificación de la Resolución del Punto de Acta Dos de la reunión extraordinaria No. CCG-UNAH RE-03-2021 del miércoles doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), que contiene la nómina de cinco (05) candidatos, integrada por los profesionales siguientes: Licenciado Nelson Natanael Rodríguez, Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez, Licenciado Carlos Roberto Zuniga Raudales, Máster Karen Julissa Méndez Bocanegra y el Licenciado Eddy Trudys Baca. **CONSIDERANDO (08):** Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino de la UNAH, convocada por la Comisión de Control de Gestión y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino de la UNAH.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2, 3 y 4; 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 3, 11 y 23; 16 último párrafo, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 literal A; 15, 19, 20, 36, 37, 39, 165 y 167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 del Código de Conducta Ética del Servidor Público; 46, 47, 48, 50 reformado, 51 reformado, 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; el Marco



Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH; Manual de Organización y Funcionamiento de la Auditoría de la UNAH, Manual de Conducta Ética del Auditor de la UNAH y la Convocatoria para Aplicar al Puesto de Auditor Interno Interino de la UNAH y la Ampliación a la Convocatoria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1983-17976, para que desempeñe el cargo de Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, prestando la promesa de Ley, y debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: La Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede Ciudad Universitaria.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ** en su condición de Auditora Interna Interina de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión permanentemente e informes mensuales y por escrito ante la Junta de Dirección Universitaria, ante la Comisión de Control de Gestión y la Rectoría. De igual forma deberá dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria, Ley y normativa del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamentación de la Auditoría Interna y demás disposiciones gubernamentales del país, y remitirá copia de los informes al Tribunal Superior de Cuentas conforme a ley.

CUARTO: La Junta de Dirección Universitaria puede revocarle su nombramiento si éste órgano de gobierno, encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y demás normativa aplicable, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada o no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

QUINTO: La Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ** devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100%, se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH, y que se refleja en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal,

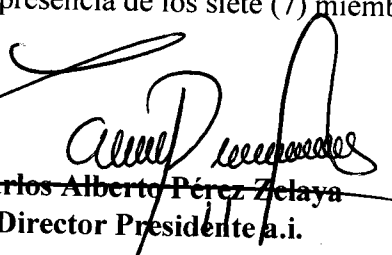
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería y el Tribunal Superior Cuentas. **NOTIFÍQUESE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admite la moción presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del Acuerdo Número 07-2021-JDU a.i.-UNAH. Los Directores expresan que se admita la moción presentada, acto seguido se somete a discusión y aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 07-2021 JDU a.i.-UNAH.

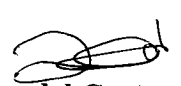
4.-Cierre de la Sesión


El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha siendo las tres de la tarde con once minutos (3:11 p.m.), mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.


Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.


Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.


Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.




Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”
ACUERDO NÚMERO 07-2021-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz.

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (04): Que Ley Orgánica de la UNAH le confiere a la Junta de Dirección Universitaria la atribución exclusiva de nombrar al Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, de una nómina de cinco (5) candidatos presentada por la Comisión de Control de Gestión, para lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CONSIDERANDO (05): Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 09-2018 JDU a. i.-UNAH de fecha 6 de mayo de 2018, nombró como Auditor Interno de la UNAH al Máster Andrés Enrique Láinez Mejía, a partir del 7 de mayo de 2018 hasta el 7 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO (06): Que con la finalización del período del Máster Andrés Enrique Láinez Mejía como Auditor Interno de la UNAH, se generó una ausencia definitiva en el cargo de Auditor Interno de la UNAH y para efectos de cumplimiento de la Ley Orgánica de la UNAH, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y del Reglamento de



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”

la UNAH, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria que establecen que en caso de ausencia definitiva del Auditor Interno de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria nombrará un sustituto en el cargo de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

CONSIDERANDO (07): Que el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se recibió en la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria el Oficio No. CCG-0151-2021 de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remitiendo la Certificación de la Resolución del Punto de Acta Dos de la reunión extraordinaria No. CCG-UNAH RE-03-2021 del miércoles doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), que contiene la nómina de cinco (05) candidatos, integrada por los profesionales siguientes: Licenciado Nelson Natanael Rodríguez, Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez, Licenciado Carlos Roberto Zuniga Raudales, Máster Karen Julissa Méndez Bocanegra y el Licenciado Eddy Trudys Baca.

CONSIDERANDO (08): Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino de la UNAH, convocada por la Comisión de Control de Gestión y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Auditor Interno Interino de la UNAH.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2, 3 y 4; 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 3, 11 y 23; 16 último párrafo, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 literal A; 15, 19, 20, 36, 37, 39, 165 y 167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 del Código de Conducta Ética del Servidor Público; 46, 47, 48, 50 reformado, 51 reformado, 52 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH; Manual de Organización y Funcionamiento de la Auditoría de la UNAH, Manual de Conducta Ética del Auditor de la UNAH y la Convocatoria para Aplicar al Puesto de Auditor Interno Interino de la UNAH y la Ampliación a la Convocatoria.



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1983-17976, para que desempeñe el cargo de Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, prestando la promesa de Ley, y debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: La Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede Ciudad Universitaria.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ** en su condición de Auditora Interna Interina de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión permanentemente e informes mensuales y por escrito ante la Junta de Dirección Universitaria, ante la Comisión de Control de Gestión y la Rectoría. De igual forma deberá dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria, Ley y normativa del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamentación de la Auditoría Interna y demás disposiciones gubernamentales del país, y remitirá copia de los informes al Tribunal Superior de Cuentas conforme a ley.

CUARTO: La Junta de Dirección Universitaria puede revocarle su nombramiento si éste órgano de gobierno, encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y demás normativa aplicable, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada o no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

QUINTO: La Auditora Interna Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ** devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100%, se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH, y que se refleja en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a la Máster **ELSY LIZETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”

Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería y el Tribunal Superior Cuentas.
NOTIFÍQUESE.



CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA
Presidente Interino JDU-UNAH



MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA
Secretaria Interina JDU-UNAH





Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-202)”

RESOLUCIÓN JDU-UNAH-No. 03-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

JUSTIFICACIÓN: Que la Rectoría de la UNAH mediante Acuerdo RU-No.597-2013 del 23 de abril de 2013 autorizó el espacio físico para ser utilizado por el Centro de Investigación Genética (CIG-UNAH), asimismo mediante Oficio No. 1446-DICYP del 8 de diciembre de 2015 de la Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado certificó el registro del Centro de Investigaciones Genética CIG-UNAH adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología, tal como lo establece la normativa universitaria.

Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Resolución JDU-UNAH Número 08-2017 de fecha 17 de julio de 2017, aprobó los precios que pagarán los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigaciones Genética, CIG-UNAH, adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH, dándole vida a todo el proceso de operación y manejo del CIG-UNAH, el cual es evaluado periódicamente por este órgano de gobierno.

Mediante el Oficio IIM-019-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Máster Lourdes Enríquez de Madrid, Directora del Instituto de Investigaciones en Microbiología de la Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias, remite Informe de la Situación, Logros y Proyecciones del Centro Experimental de Investigaciones Genéticas, con el propósito de lograr que el Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) siga funcionando eficientemente y consecuentemente aumentando la producción científica y la vinculación de la universidad-sociedad, fundamento base de su creación.

CONSIDERANDO (01): Que el CIG-UNAH es un Centro de Investigación de Genética auto sostenible, cuyos fondos se captan a través de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH, mediante Acuerdo de Cooperación enmarcados en ley, bajo el principio de la transparencia, y de acuerdo con lo establecido por la gestión administrativa de la Fundación se realiza con alta calidad, confiabilidad y eficiencia: el CIG-UNAH es un generador de soluciones especializado en el área del análisis genético para la comunidad nacional, posicionando a la UNAH como un auténtico actor clave para el desarrollo nacional, contribuyendo con un veintitrés por ciento (23%) de todas las publicaciones indexadas en la prestigiosa revista de valoración científica “SCOPUS” en 2018 y quince por ciento (15%) en 2019, fortaleciendo el impacto que ha tenido en la formación de jóvenes investigadores a nivel de grado y posgrado.

CONSIDERANDO (02): Que el Centro de Investigaciones Genética (CIG-UNAH) ofrece los siguientes servicios desde su creación: **1.** Análisis de identificación humana: 1.1 Análisis de paternidad, 1.2 Análisis de maternidad, 1.3 Análisis de abuelos, 1.4 Análisis de hermanos o de gemelos, 1.5 otro tipo de análisis de identificación o de parentesco con número variable de individuos. **2.** Análisis de identificación o de parentesco para ganado bovino, equino y canino. **3.** Análisis de fragmentos STR o microsátélites. **4.** Sexado de aves.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Página 1 de 4

Resolución JDU-UNAH No. 3-2021



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-202)”

CONSIDERANDO (03): Que el servicio de Pruebas de Paternidad que se ofrece en el Centro de Investigaciones Genética (CIG-UNAH) se han venido prestando desde hace más de cuatro (4) años a precios asequibles para la población más vulnerable y de escasos recursos, con un impacto social de 629 casos de paternidad resueltos.

CONSIDERANDO (04): Que el Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) no representa para la Universidad un gasto en vista de que la operatividad es autofinanciable y los recursos del personal lo constituyen la planta de docentes e investigadores que cuenta con la experticia del campo del área de la genética, no obstante, la Universidad recibe fondos mediante la liquidación que anualmente se hace de las operaciones vinculadas con la FUNDAUNAH, además de las contribuciones a la investigación científica que le proporciona prestigio académico a nivel internacional.

A pesar de la crisis económica causada por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia el CIG-UNAH ha continuado proporcionando los servicios generando ingresos adicionales a la Universidad.

CONSIDERANDO (05): En vista de la buena gestión la continuidad de la administración de los fondos recuperados a través de FUNDAUNAH, provee estabilidad en la prestación del servicio del CIG-UNAH para el año 2021-2022 y la ampliación de servicios para la industria y la salud pública (humana y veterinaria), aprovechando la adquisición de equipos nuevos, que servirán para cubrir necesidades de esta especialidad en el país.

CONSIDERANDO (06): Que la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH y el Instituto de Investigaciones de Microbiología, IIM, suscribieron Acuerdo de Cooperación Académica en fecha 6 de junio de 2017, con el fin de administrar los fondos generados y/o donados al IIM y ofrecidos a la sociedad en general, a través del Centro de Investigaciones Genéticas-CIG, en su carácter de laboratorio especializado. Igualmente, se canalizarán los fondos producidos por otros servicios en el campo de la competencia del IIM; los precios del CIG-UNAH se mantienen en vigencia en concordancia con la Resolución JDU-UNAH Número 08-2017 de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO (07): Que la normativa de la LOUNAH y los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, FUNDAUNAH, publicado en el Diario Oficial de la Gaceta el 10 de enero de 2015, permiten trabajar conjuntamente en todas las líneas relacionadas con el quehacer universitario desde la academia, la investigación y la vinculación universidad sociedad, y que expresamente el Artículo 5 de los estatutos del FUNDAUNAH tiene como objetivo general, lograr mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión de recursos que aseguren el desarrollo de la función académica de la UNAH en beneficio de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO (08): Que las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH para el ejercicio fiscal 2020 establecen en el Capítulo IV. De la Generación de Recursos Propios, en el Artículo 18 que: “Salvo los casos especificados en la reglamentación correspondiente, todos los servicios que presta la UNAH y que implica retribución a favor de la misma y que constituyen fondos
“La Educación es la Primera Necesidad de La República””



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-202)”

propios, en este segmento se pueden señalar: a) Los que proceden por aplicación del Plan de Arbitrios vigente; b) Los que proceden de la venta de bienes y servicios; c) Los que proceden de la renta de bienes; y, d) Los que proceden de la FUNDAUNAH. Estos fondos propios por su naturaleza tendrán su propia regulación en función de los intereses institucionales y se faculta a las autoridades competentes, a que puedan constituir fideicomisos en el Sistema Financiero u otros productos financieros que faciliten la transparencia y el buen uso de los recursos, con el objetivo de financiar proyectos académicos de desarrollo a nivel nacional. Lo anterior en el marco de la autonomía universitaria, conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la UNAH”.

CONSIDERANDO (09): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos, con transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, los entes contralores del Estado y la sociedad en general.

CONSIDERANDO (10): Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones de la administración principal en la UNAH, con la responsabilidad de definir políticas y mecanismos que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, la asignación y ejecución de los recursos financieros que le transfiere el Estado y los que genere.

CONSIDERANDO (11): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga, los artículos: 1, 2 numeral 2, 6.A. 1), 4, 11 y 15 numerales 16 y 23; 15, 28 numeral d), e) y h), 30 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 18 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH; 5 de los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH) y la aplicación de los artículos 160 y 321 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Con base a la evaluación que los logros y alcances planteados en los diferentes Informes del Centro de Investigación de Genética CIG-UNAH y el Acuerdo de la JDU 08-2017, se han ejecutado satisfactoriamente, la Junta de Dirección acuerda seguir apoyando al Centro de Investigación de Genética, CIG-UNAH, para que continúe su relación de operaciones como lo ha hecho hasta la fecha con la FUNDAUNAH, en el marco de los

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Página 3 de 4

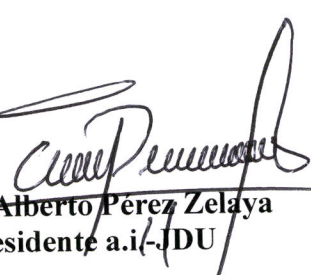

Resolución JDU-UNAH-No.3-2021



Año Académico “Bicentenario de Independencia (1821-202)”

estatutos y la Ley Orgánica, de esta Resolución son parte todos los documentos que se enuncian en el mismo y que se encuentran en poder de la Junta de Dirección Universitaria.

SEGUNDO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución a las instancias Universitarias siguientes: Rectoría, Facultad de Ciencias, Escuela de Microbiología, Instituto de Investigaciones de Microbiología (IIM), Centro de Investigaciones de Genética (CIG), Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Dirección de Tesorería, Dirección de Finanzas y Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, Departamento de Cobranzas, Fundación de la UNAH, FUNDAUNAH. **CÚMPLASE.**



UNAH
PRESIDENCIA
Presidente a.i.-JDU



SECRETARIA
Secretaria a.i.-JDU